Dejó sin Efecto el Gobernador el Nombramiento de J. Carlos Cepeda, Jefe de Policía de Rosario

EL gobernador de la provincia, doctor Manuel Ma. de Iriondo, firmó anoche el siguiente decreto:

Santa Fe, diciembre 12 de 1937. — Y Vistos: Las instrucciones impartidas a los jefes de policía por el Gobierno de la Provincia, respecto al deber que tienen todos los funcionarios policiales de guardar la más estricta imparcialidad en las luchas electorales de los partidos políticos. Considerando que, de acuerdo con las constancias del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto el señor jefe de Policía de Rosario no ha respetado dichas instrucciones y atento los términos impropios de las comunicaciones enviadas al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto,

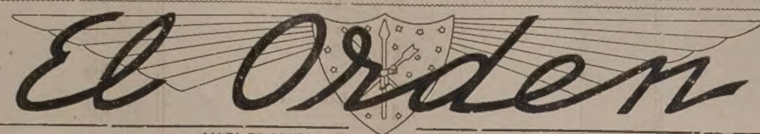
El Gobernador de la Provincia, Decreta:

Art. 1o.: Déjase sin efecto la designación del señor Juan Carlos Cepeda como Jefe de Policía de Rosario.

Art. 2o.: Encárgase interinamente de la Jefatura de Policía de Rosario al señor contraalmirante D. Tiburcio Aldao, Jefe de Policía de La Capital

Art. 3o.: Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

PRIMERA SECCION



EDICION DE 16 PAGINAS

SANTA FE, LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1937. Nro. 3416.

EN BERLIN APLAUDEN LA CONDUCTA DE ROMA

Ha Llegado el Momento de Practicar Métodos Nuevos, han Expresado

En Londres se considera que la decisión italiana no alterará el ritmo de la Liga, porque desde hace tiempo su participación era sólo nominal

CENSURAS ENERGICAS EN FRANCIA

MOSCU, 12. — La prensa local se ocupa extensamente de la actitud asumida ayer por el gobierno de Italia, de retirarse de la Liga de las Naciones.

Entre otros comentarios se consigna el siguiente:

"Es evidente por sí mismo que este paso ha sido dado de acuerdo con Alemania y el Japón y es probablemente consecuencia de las conversaciones de Lord Halifax con Hitler. Se cree que el bloque de agresores fascistas intenta ponerse en oposición a la Sociedad de las Naciones con fines de extorsión. Se cree también que el bloque se prepara para una nueva agresión más extendida y toma la precaución de desembarazarse de insignificantes obstáculos, como la adhesión a la Sociedad de las Naciones". Aunque este comentario se hace pasar como proveniente de los círculos ginebrinos, su amplia publicación aquí hace que se lo considere también como la opinión del gobierno.

Las Opiniones en Londres

LONDRES, 12. — En todos los círculos de ésta se considera la actitud de Italia al resolver retirarse de la Sociedad de Ginebra, como una confirmación de la participación de dicho país en el grupo germano-japonés.

Se opina también que dicho temperamento no afectará ni al trabajo ni a la evolución de la Liga de las Naciones, ya que la colaboración italiana era desde tiempo atrás con respecto a la Liga, más bien de carácter nominal.

Aplaude la Prensa Berlinense

BERLIN, 12. — La prensa berlinense aplaude sin reparos la decisión adoptada por el gobierno italiano de retirarse de la Sociedad ginebrina, expresando que ha llegado el momento de practicar nuevos métodos.

Confirma asimismo que dicha actitud ha sido tomada de acuerdo con el Reich, en las conversaciones mantenidas entre los señores Hitler y Mussolini en esta ciudad durante el otoño último.

Censuran la Actitud Italiana en Francia

PARIS, 12. — En los círculos oficiales franceses se opina que la decisión de Italia al apartarse de la Liga de las Naciones, es una completa afirmación de la adhesión de dicho país al pacto anticomunista.

Por otra parte se dice que Italia ha obrado así en represalia por las sanciones que la entidad ginebrina aplicara a Italia en ocasión de la conquista de Etiopía llevada a cabo por los italianos.

Comentarios en Barcelona

BARCELONA, 12. — En esta capital se comenta lo significativo de la actitud italiana de retirarse del seno de la Sociedad de las Naciones, en circunstancias en que el general Franco está en vísperas de comenzar su nueva gran ofensiva.

Agrégase que ahora Mussolini dará poca importancia a lo que se diga sobre su decidida ayuda al gobierno nacionalista español, la cual será más eficaz que nunca.

Declaración Oficial del Reich

BERLIN, 12. — Esta tarde, como consecuencia de la resolución de Italia retirándose de la Liga de las Naciones, el gobierno alemán dió a conocer una declaración oficial, en la cual expresa que la vuelta de Alemania a Ginebra, después de la actitud de Italia, no puede ser tomada en consideración, ya que el Reich está convencido de que el sistema político ginebrino es funesto.

Este documento es interpretado en los círculos ginebrinos como una nueva muestra de la solidaridad existente entre el Reich e Italia.

Un Tiroteo se Registró en Rosario, ayer

ROSARIO, 12. — Durante las elecciones internas del antipersonalismo ocurrió u tiroteo frente al comité de Tiro Suizo, en la calle San Martín 5200, de resultas del cual fueron heridos levemente Juan Rachino y Alfredo Messina.

La policía detuvo a numerosas personas que estaban en el lugar del hecho.

20 Poblaciones se Encuentran Bajo las Aguas

SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA, 12. — A consecuencia de las grandes inundaciones provocadas por la precipitación pluvial registrada en los últimos días y que provocó el desbordamiento de algunos ríos, se encuentran bajo las aguas más de veinte poblaciones cuyos habitantes huyen en busca de refugio.

Las autoridades han dispuesto el envío de comisiones de auxilio a las zonas más afectadas por las inundaciones.

EL MAL TIEMPO IMPIDE LAS ACCIONES EN TODA ESPAÑA

El Ebro y el Gallego, desbordados

Partieron a Londres los observadores destacados por el Comité de no

INGERENCIA

LISBOA, 12 — A bordo del vapor "Island" llegaron a esta capital 27 ciudadanos de nacionalidad española que se encontraban radicados en la ciudad de Buenos Aires.

Los mismos se alistarán en las filas del gobierno nacionalista español, habiendo partido ya rumbo a Salamanca.

PARTEN HACIA LONDRES OBSERVADORES BRITANICOS

LISBOA, 12. — En el buque "Island" que arribara a ésta trayendo a su bordo a un número de españoles que se alistarán en el ejército del general Franco, partieron con destino a Londres los 22 observadores ingleses destacados por el Comité de no Ingerencia en España.

POCA ACTIVIDAD A CONSECUENCIA DEL MAL TIEMPO

MADRID, 12. — Informaciones llegadas del frente aragonés hacen saber que las operaciones bélicas han quedado poco menos que paralizadas, debido al mal tiempo que vuelve a reinar sobre el territorio.

Se han producido los desbordamientos de los ríos Ebro y Gallego, debido a la gran precipitación pluvial registrada.

FUE SEPULTADO EL LIDER SINDICALISTA PESTAÑA

BARCELONA, 12. — Los restos del líder sindicalista señor Angel Pestaña, recibieron hoy sepultura en el cementerio local de la ciudad.

Una gran muchedumbre se congregó en la necrópolis, calculándose su número de más de 50.000 personas.

PALABRAS DEL PRESIDENTE ESPAÑOL

BARCELONA, 12. — En un breve discurso pronunciado ayer por el presidente señor Azaña, en ocasión de ser presentadas las credenciales del encargado diplomático de Francia señor Labonne, aquel expresó lo siguiente:

"Vuestra presencia entre nosotros coincide con uno de los momentos más dramáticos de nuestra historia. Tenemos que lamentar las convulsiones internas producidas a pesar nuestro y existe además el temor de una conflagración europea que amenaza la paz general".

COMUNICADO DEL GOBIERNO URUGUAYO

MONTEVIDEO, 12. — El ministro de Relaciones Exteriores ha dado a conocer un comunicado referente al establecimiento de relaciones comerciales entre el gobierno uruguayo y el del generalísimo Franco, el cual está concebido en los siguientes términos:

"La defensa de los intereses nacionales exige a menudo con urgencia atender la situación en que pueden hallarse los ciudadanos que necesitan la expedición de determinados documentos en España, para que surtan efecto en nuestro país, o viceversa. Ha sido necesario normalizar o regularizar las relaciones consulares, a tal efecto. La validez legal de los actos jurídicos es una materia que el derecho internacional deja librada a las facultades internas de cada país, y el Uruguay ha considerado oportuno conceder esa validez para ofrecer en todas las circunstancias una debida protección a los importantes intereses derivados de las relaciones que siempre han existido entre nuestro país y todo el territorio de la madre patria, intereses que no deben ser abandonados en los presentes momentos.

"La designación de un agente del gobierno de la República para que actúe en los territorios bajo la actual autoridad del gobierno del general Franco, da satisfacción, en primer término al anhelo de mantener nuestras relaciones comerciales con aquellos territorios, aparte de otras funciones informativas para la protección de los intereses nacionales que se le asignan al agente. Siguiendo una orientación análoga a la que adoptó el gobierno británico, el decreto permite iniciar una corriente de intercambio y de reciprocidad por medio de agentes de los dos países, sin carácter diplomático que pueden facilitar un contacto más favorable para los mutuos intereses".

COMUNICADO OFICIAL

BARCELONA, 12. — Un comunicado oficial informa que un barco de guerra nacionalista bombardeó a esta ciudad, no mencionándose el número de víctimas que ha causado.

El Mariscal Chiang Kai Shek



DEJO NANKIN. — El mariscal Chiang Kai Shek, jefe supremo de los ejércitos chinos que abandonara hace muy poco la capital de su país ante el ligero avance japonés. Su previsión hizo tomar a tiempo tal medida, pues las fuerzas del imperio del Sol Naciente entraron en la ciudad poco después, luchando con los defensores en los barrios suburbanos en forma tan encarnizada, que corren serio peligro de reducirse por completo a escombros

SE AUSENTO ANOCHE EL DOCTOR M. DE IRIONDO

POR el F. C. C. Argentino, se ausentó anoche para la Capital Federal, el gobernador de la provincia, doctor Manuel María de Iriondo, con el propósito de asistir al acto del sepelio del doctor Marcos M. Avellaneda, que se realizará en el día de la fecha.

El primer mandatario estará de regreso mañana a primera hora.

Las Lluvias Aliviaron la Situación

SANTIAGO DEL ESTERO, 12. — Las últimas lluvias caídas en esta provincia han aliviado la situación en cuanto a lo que se refiere a la sed.

Todas las localidades situadas en las líneas del F. C. C. A. y F. C. C. C., fueron beneficiadas por la lluvia, así como la región del Chaco santiagueño, donde había lugares donde no llovía desde hace más de veinte meses.

NO HABRA AGUINALDO AL TERMINAR EL AÑO

BUENOS AIRES, 12. — Ante la insistencia de rumores según los cuales el gobierno tendría la intención de dar aguinaldo de fin de año a todos los empleados nacionales, en las esferas oficiales hemos sabido que no será posible hacer ésto, por cuanto determinaría un déficit de 25 millones de pesos.

Convención Radical en Entre Ríos

Se dará un voto de solidaridad a los legisladores que concurrieron a la asamblea

PARANA, 12. — Mañana se encontrarán en esta capital la mayoría de los miembros del Congreso y de la Convención de la Provincia de la U. C. Radical, a fin de asistir a la reunión de estos organismos fija la del primero para el día 14 del corriente.

Según impresiones recogidas en los círculos allegados al partido, se da como seguro que ambos organismos otorgarán un amplio voto de solidaridad a los legisladores nacionales radicales al tratarse el asunto de la concurrencia de éstos a la asamblea legislativa, desacatando el mandato del Comité Nacional.

Otro asunto que deberá considerar la Convención será la integración de la lista de candidatos a diputados nacionales que deberá sostener el partido en los próximos comicios de marzo, con motivo de cesar en sus mandatos los diputados nacionales Marcó, Aguirrezabala y Morrogh Bernard.

En las conversaciones mantenidas desde hace algún tiempo entre los dirigentes partidarios, se habría llegado a un acuerdo con respecto a este asunto, sabiéndose que la opinión de los mismos se inclina por elegir candidatos a los doctores Francisco Mihura y Francisco Bertozzi.

El primero de ellos es un destacado dirigente del departamento Victoria, contando con amplia simpatía entre el electorado de la provincia.

Al elegir al doctor Mihura se contaría con el departamento Victoria, recordándose al respecto que en las anteriores elecciones nacionales, en las cuales el radicalismo fué derrotado, el doctor Mihura no colaboró en la forma que requerían las circunstancias en la campaña electoral.

En cuanto al otro posible candidato, que es el doctor Bertozzi este desempeña actualmente el cargo de Intendente de Paraná.

Situación Indigente en Santiago

Se hace notar que aun no han sido cumplidas las promesas del gobierno

SANTIAGO DEL ESTERO 12 Los diarios se ocupan minuciosamente de la situación imperante en toda la provincia, donde las últimas sequías han producido tantos daños.

En Loreto la población improvisó una manifestación de protesta pidiendo a las autoridades reparto de alimentos, pues se encuentra la mayor parte en la indigencia.

Se hace notar que aun no se han cumplido las promesas del gobierno provincial de enviar fondos.

También se menciona que no han sido empleados en aquella población los doscientos peones por el gobierno nacional, según se había prometido.

Situación parecida reina en otras localidades de la provincia como La Banda, Suncho Corral y varias más.

Los Nipones Controlan Todas las Puertas de la Ciudad de Nankin

Los defensores se hallan protegidos por fuertes barricadas, pero la impresión general es que no podrán resistir mucho tiempo más

CRUCEROS INGLESES BOMBARDEADOS

LONDRES, 12. — Una agencia informativa de Shanghai, ha informado que un buque de guerra británico, que se encontraba en las cercanías de Wuhu, fué atacado por las baterías japonesas de la costa, habiendo resultado muerto uno de los tripulantes y heridos varios marineros más.

Agrega que el crucero inglés "Esee" se salvó de que los proyectiles hicieran impacto sobre el mismo.

SE LUCHA EN LAS CALLES DE NANKIN

SHANGHAI, 12. — Las fuerzas japonesas que atacan Nankin controlan en estos momentos todas las puertas de la ciudad, registrándose combates intensos en las calles de la capital de China.

Los defensores de Nankin se encuentran protegidos por fuertes barricadas, teniéndose la impresión de que no podrán resistir por mucho tiempo el impetuoso ataque del enemigo.

SHANGHAI, 12. — Momentos antes de lanzar su definitivo ataque sobre Nankin, los nipones procedieron a incendiar las cercanías de las montañas de Purpúrea, con el fin de que los chinos que se encuentran en dichas alturas se vean obligados a retirarse de la posición.

EN EL FUERTE CHINO DE YUH WA TAI

SHANGHAI, 12. — El pequeño fuerte chino de Yuh Wa Tai situado en las inmediaciones de Nankin, fué escenario de uno de los más sangrientos combates entablados con motivo de la lucha por la posesión de la ciudad.

Se combatió intensamente durante largo rato, siendo derrotados los chinos por el mayor número de soldados nipones que llevaban a cabo el ataque.

CONTINUARAN HACIA EL SUR LOS JAPONESES

SHANGHAI, 12. — En los círculos extranjeros se tiene la impresión de que, luego de la capitulación de Nankin, que es esperada de un momento a otro las fuerzas japonesas intentarán continuar su avance hacia la parte sur de China, con el fin de posesionarse de otras importantes ciudades.

CONFIRMA EL ALMIRANTAZGO BRITANICO

LONDRES, 12. — El Almirantazgo confirmó oficialmente que los buques británicos Esee y Lady Bird, fueron alcanzados por bombas japonesas frente a Wuhu, perdiendo a raíz del ataque la vida un marinero.

HUNDIERON UNA CAÑONERA NORTEAMERICANA

SHANGHAI, 12. — Se informa que aviones desconocidos, cuya nacionalidad se trata empeñosamente de constatar, bombardearon esta noche a una cañonera norteamericana que se hallaba en el puerto de Nankin, hundiéndola. La tripulación fué salvada por embarcaciones que se hallaban en las inmediaciones registrando el incidente, un saldo de veinte heridos, algunos de gravedad.

El buque hundido es el "Panai".

Se sabe que Washington tomará enérgicas medidas.

J. Bolbochán Disputará a C. Guimard

BUENOS AIRES, 12. Las victoria conseguidas por el ajedrecista Jacobo Bolbochán en el Torneo Mayor de Ajedrez disputado en esta capital, le da el derecho de disputar con el actual campeón argentino Carlos Guimard el título máximo nacional. Se anuncia que dentro de breve tiempo, Bolbochán disputará tal título con el campeón argentino.

TRATARA DE BATIR SU PROPIO RECORD MISS JEAN BATEN

LONDRES, 12. — La aviadora inglesa Miss Jean Baten, intentará en el próximo año batir su propio record de vuelo individual entre Inglaterra y Australia, que detenta desde hace tiempo y el cual tuvo una duración de cinco días, veinte horas y 15 minutos.

SE SUSPENDIO LA REUNION HIPICA DE CORDOBA

CORDOBA, 12. — Debido al mal tiempo reinante, las autoridades del Jockey Club, resolvieron suspender la reunión hípica que debía realizarse en el día de la fecha.

Ivón Delbós Ayer Arribó a Belgrado

El príncipe regente ofreció un almuerzo al ministro francés

BELGRADO, 12. — Arribó a esta capital a las 9 de la mañana el ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Ivon Delbos, quien fué recibido por altos funcionarios del gobierno.

Una gran manifestación estudiantil trató de llevar a cabo un acto de protesta contra el fascismo, debiendo intervenir la policía y resultando cinco contusos a consecuencia de ello.

El príncipe regente Pablo, ofreció un almuerzo al Sr. Delbos.

Por la tarde el canciller francés fué recibido por la Reina Madre.

Observarán los Perjuicios de las heladas

BUENOS AIRES, 12. La C. Nacional de Elevadores de Granos, presidida por el Ing. Cani, iniciará hoy una jira por el sur de la provincia de Buenos Aires, para apreciar los perjuicios causados en los sembrados, por las últimas heladas.

VEREDAS QUE DEBEN SER ARREGLADAS



LA FALTA DE VEREDAS o las mismas destruidas o a desnivel, es una de las características de nuestra ciudad, lo cual las autoridades municipales deben tratar de evitar

Espérase Hoy al Presidente

Hoy es esperado de regreso de su viaje a la República del Uruguay el Presidente del Consejo de Educación Dr. Antonio Juliá Tolrá, acompañado por su esposa doña Rosaura Schweizer de Juliá Tolrá.

Como lo tenemos informado el doctor Juliá ha acompañado a la delegación de los maestros en su excursión a Montevideo.

De inmediato reiniciará sus actividades en el Consejo de Educación.

Gestiones Consagradas por el Banco de la Nación al Estímulo del Trabajo Nacional

UNA RESEÑA INTERESANTE SOBRE LA OBRA

Ponderable cooperación del Banco durante la violenta y prolongada crisis que experimentara el país

El Banco de la Nación Argentina, relacionado profundamente a las múltiples actividades económicas del país, acabó de poner de manifiesto, por intermedio de un órgano de publicidad de cuyo primer número nos ocupamos en edición anterior, la gestión que consagra al estímulo del trabajo nacional. En efecto, en la referida publicación, instituída como órgano oficial de la poderosa entidad bancaria, y que tiene como director técnico al señor Gastor Lestard, expresa una síntesis de la acción desarrollada por el Banco en el periodo 1932-1937, que, por su interés, damos a continuación, en algunos de sus capítulos:

VOLUMEN DEL CREDITO MOVILIZADO

El año 1937, que ha sido calificado como el año característico del restablecimiento económico, encuentra al Banco dotado de una enorme potencialidad en sus recursos. La institución ha atravesado, con admirable fortaleza, por la dura prueba de la depresión, sin que su solidez se haya conmovido a raíz de una crisis tan violenta y prolongada como no la había experimentado el país en toda la trayectoria de su vida económica y financiera. El balance al 30 de Septiembre, cierra con depósitos que alcanzan, aproximadamente a 1.700.000.000 de pesos, de los cuales 1.000 millones pertenecen a las cuentas de caja de ahorros y cuyas cifras señalan el volumen máximo desde la fundación del establecimiento.

Ahora que la bonanza ha vuelto, es oportuno trazar en una síntesis la acción que ha desplegado el Banco en el último quinquenio. Sostener la lucha contra la depresión era una empresa de la más seria responsabilidad para la institución. Sus hombres dirigentes no perdieron en ningún momento la fe en la vitalidad de la riqueza argentina, ni en la fecunda capacidad de trabajo y de reacción del país. Fué así como la institución pasó al servicio y sostenimiento del trabajo nacional todo el volumen de recursos de que disponía en los momentos difíciles en que los precios caían violentamente, la propiedad rural y urbana sufría una aguda desvalorización, las insolvencias aumentaban diariamente la suma alarmante de las quiebras y el desfallecimiento comenzaba a minar la voluntad de los productores y las energías de las fuerzas vivas. Durante los cuatro años que duró la depresión, afrontó vigorosamente las necesidades financieras de la producción, del comercio y de la industria. Lo urgente había sido acudir rápida y resueltamente en auxilio de estas fuerzas. Se otorgó el crédito en todas sus formas, se irrigaron todos los sectores de la economía de un extremo a otro de la nación y allí donde hubo que atender una necesidad legítima del trabajo acudió el Banco a ampararla con sus medios. Ha cooperado así intensamente en la ejecución del programa de reconstrucción económica iniciado en 1933 por el gobierno nacional, con la exacta comprensión de toda la realidad de la crisis argentina, en sus aspectos fundamentales. Pero esta obra de fondo realizada por el Banco, para ser apreciada en toda su extensión requiere necesariamente la comprobación de fuentes numéricas. Nuestros estadísticos demuestran que en el último quinquenio, de 1932 a 1936, el Banco ha movilizado créditos por $ 8.116.000.000, distribuídos en favor de las actividades agropecuarias, de la industria, del comercio, diversos y en adelantos sobre letras de Tesorería y redescuentos y créditos a bancos.

LA CONCESION DE FRANQUICIAS Y RENOVACIONES

La mala situación de nuestras industrias agrarias que gravitó de inmediato sobre el desenvolvimiento del comercio, dada la interdependencia estrecha entre ambas actividades, impulsó al Banco a adoptar una política de tolerancia para con sus deudores sacrificando muchas veces conveniencias propias con el propósito de aliviar las situaciones comprometidas. Como consecuencia de esa política, no solamente habilitó a la producción con nuevos créditos sino que concedió todo género de franquicias, celebrando arreglos a largos plazos con sus deudores, concediéndoles ampliaciones de créditos y adelantos para gastos y evitando en todos los casos factibles las ejecuciones judiciales, a fin de no anular fuerzas útiles y de facilitarles una reanimación en sus actividades y una posibilidad mayor para reeditar sus situaciones, recuperar la capacidad de pago con el fruto de su trabajo y conservar su patrimonio sin sacrificarlo a las subastas, generalmente ruinosas para el deudor y el acreedor. Durante el quinquenio mencionado, el Banco ha acordado arreglos, renovaciones y esperas a sus deudores por valor de 2.322.000.000 de pesos, todos los cuales eran créditos provenientes de la época de la prosperidad. El Banco ha seguido así al país en sus alternativas múltiples y ha cumplido un amplio programa de sostenimiento moral y material en beneficio de la vida rural argentina y de las actividades urbanas, y esa política ha sido de resultados positivos porque se está comprobando que en virtud de la mejora general de los precios, muchos de los deudores que han obtenido franquicias y esperas están pagando hoy sus deudas en arreglo o las han amortizado ya en gran proporción, manteniendo un patrimonio que en otra forma hubiera sido liquidado. El Banco para defender sus créditos, en muchos casos se vió precisado a adquirir en adjudicación bienes inmuebles de sus deudores. De esta manera, los inmuebles adquiridos en defensa de créditos llegaron a un saldo de 32.500.000 pesos en septiembre de 1936, pero producida la valorización de la propiedad y con un mercado más favorable, comenzó a realizarlos, aplicando la ley de crédito agrario cuando se trata de inmuebles rurales y pudo así reducirse actualmente el saldo, a 26.700.000 pesos.

ACCION EN DEFENSA DEL MERCADO DE CEREALES

La creación de la Junta Reguladora de Granos en el año 1933, en un momento que era grave para la agricultura argentina, tenía como finalidad esencialísima la de obtener que los agricultores recibieran un precio compensador para sus productos. Se trataba de un verdadero órgano regulador de los precios cuya actuación se desarrollaba entre los productores o tenedores de granos y los exportadores, pero no para obtener beneficios, sino para evitar las perturbaciones del mercado. La acción de la Junta sostuvo la economía agraria y fué una gran solución cuyos efectos benéficos están ampliamente reconocidos. El volumen de trigo, lino y maíz, comprado y vendido en las tres cosechas mencionadas, alcanzó distribuída en 23.342 operaciones a [illegible] toneladas, por las que se abonaron $ 256.2[illegible], percibiéndose en su venta $ 233.882.228. Antes del pago de los granos adquiridos se acordaron a los vendedores de los mismos por cuenta del Banco, 12.612 adelantos por pesos 150.000.000, y, por cuenta de la Junta compradora, 5.329 por pesos 58.000.000, lo que hace un total de 18.941 adelantos por pesos 212.[illegible]. Además, el Banco acordó directamente a la Junta los créditos necesarios para que la misma pudiera financiar sus operaciones en la primer campaña y parte de la segunda, los que alcanzaron a cerca de pesos 200.000.000. En resumen, las sumas anticipadas por el Banco en este asunto ascendieron a unos $ 350.000.000 y el movimiento total de fondos registrado en el mismo, por las operaciones de la Junta Reguladora de Granos en que le tocó intervenir a unos $ 1.600.000.000.

En cuanto al importe insumido por la distribución de semillas en los años 1933 a 1937, alcanzó a $ 15.6[illegible], beneficiando a 32.361 colonos afectados por la pérdida de sus cosechas. Esta ayuda ha sido altamente beneficiosa porque no hay quedado ni un solo agricultor auténtico radicado en cualquier punto del país que no haya recibido los recursos necesarios para sembrar sus tierras con semillas de óptima calidad.

TRAFICO EN LOS CAMINOS ASFALTADOS

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Hemos solicitado en diversas oportunidades que se ejerza un riguroso control en las rutas de comunicaciones, especialmente en los caminos pavimentados.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, ha tomado debida nota de ello. La sub-secretaría ha dirigido la circular que más abajo publicamos y que lleva la firma del sub-secretario, doctor José Ma. Rosa.

Por ella, se imparten las instrucciones que corresponden para que sea prestada toda la colaboración posible a la policía caminera.

LA CIRCULAR

Dirigida a cada Jefe de Policía de los departamentos dice así: Dadas las continuas quejas que llegan al Ministerio, respecto a la falta de cumplimiento del reglamento general de tráfico, y a fin de que el cuerpo de policía caminera, pueda cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en dicha reglamentación, estimaré al señor Jefe de Policía, disponga que el personal a sus órdenes preste la más amplia colaboración a la policía caminera de la Provincia, dando de esta manera, cumplimiento con el artículo 2 de la ley 2173. Salúdale atentamente. — José Ma. ROSA, Sub Secretario".

En las Viviendas de Berisso



ENORME INCENDIO. — Dos aspectos del voraz incendio declarado en un barrio de viviendas obreras de Berisso, donde fué devorada por las llamas media manzana de humildes habitaciones. Las llamas, aparte de los considerables daños materiales, han dejado en la indigencia a cerca de cincuenta familias

EN LA REPUBLICA DEL OESTE



CONFERENCIA. — El doctor Francisco Menchaca, disertando sobre "Modo de Prevenir la tuberculosis en la infancia". El acto se realizó ayer bajo los auspicios de la Sociedad República del Oeste

SERA CONVERTIDO EN LEY EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL

El Senado Aprobó Parte del Mismo

El sábado pasado la Cámara quedó sin número luego de ser aprobado el artículo 42 del proyecto, razón por la cual no fué considerado en toda su extensión

DISPOSICIONES INTERESANTES

En la sesión de la Cámara de Senadores realizada el sábado a última hora, bajo la presidencia del vice gobernador, Dr. Rafael Araya, con asistencia de once señores senadores, se inició el tratamiento del importante proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Asistencia Hospitalaria y Organización de la Asistencia Social.

Por haber quedado la Cámara sin número no fué sancionado. Quedó aprobado hasta el artículo 42, y en el artículo 41 se le hizo un agregado quedando en la siguiente forma: "Los beneficios líquidos de la Caja serán depositados, después de cada sorteo, en el Banco Provincial a nombre de la Comisión de Hospitales y Asistencia Social que crea la ley, para ser distribuídos en la siguiente forma: el 15 por ciento a la Municipalidad en compensación por la supresión de la lotería Municipal de Santa Fe y el resto a nombre de la citada comisión a fin de que realice la misión que la ley le confía.

Por la importancia que tiene el proyecto, damos a conocer lo principal.

Plan general

El artículo primero del proyecto dice:

"Establécese para todo el territorio de la provincia, un plan general de construcción, sostenimiento y subvención de hospitales para enfermos generales, sanatorios de llanuras destinados a tuberculosos, colonias de niños débiles y convalecientes, colonias de alienados e institutos para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, como también de estudios para el régimen de los subsidios fiscales y una organización de la asistencia social.

El artículo 2o. declara de urgente necesidad pública todos los establecimientos a crearse por esta ley. De consiguiente, y en la medida de lo posible, las construcciones, instalaciones y el funcionamiento de los mismos no deberán considerarse ni emprenderse por separado sino en conjunto.

Hospitales Policlínicos

Por el artículo 3o. se crea un Hospital Policlínico, de 50 camas, en cada una de las siguientes localidades: Alcorta, Villa Cañas, Serodino, Laguna Paiva, Ceres y Carcarañá.

Por el artículo 4o. se crea un hospital policlínico, de 30 camas, en cada una de las localidades, a saber: Tortugas, Los Quirquinchos, Chañar Ladeado, Sunchales Zenón Pereyra, J. B. Molinas Helvecia, Elisa, S. Bernardo Arroyo Seco, San Guillermo, San Jenaro, Romang, Crespo, Villa Mugueta, Cañada Rosquín y María Susana. En el artículo 5o. se establece que las municipalidades y comunas de las localidades nombradas en los artículos 3o. y 4o. que no quieran prescindir de los beneficios asignados por los mismos entregarán a la provincia una manzana de terreno ubicada convenientemente, destinada al asiento del hospital correspondiente. Asimismo deberán ajustarse a las demás condiciones y requisitos que, para el caso dispone la presente ley.

Dice después el proyecto:

Art. 6o. — Autorízase al P. E. para adquirir terreno, en casos excepcionales, a los efectos del artículo anterior, y facúltasele asimismo para expropiar por razones de utilidad pública. Estas adquisiciones pueden ser hechas con los recursos propios de la presente ley ó con los que se dispongan por cualquier causa.

Art. 7o. — Tanto las construcciones para hospitales de 50 como las destinadas a hospitales de 30 camas serán de una planta y un tipo uniforme, monoblock, adaptables a la agregación de cuerpos superiores, cuando las necesidades públicas lo requieran. El edificio deberá estar ubicado en el centro del terreno y ser rodeado de árboles y jardines, según conviene al ambiente de silencio, tranquilidad, higiene y contacto directo con los elementos de la naturaleza, necesario al tratamiento de los enfermos.

Art. 8o. — Además de las dependencias destinadas a Dirección Médica, sala de cirugía, consultorio externo, personal, depósito, etc., los hospitales de cincuenta camas estarán constituídos por una sala de clínica general, para hombres, de quince camas; una de igual destino, para mujeres, de catorce camas; una de diez camas, para infecciosas; una de siete camas, para maternidad; una de cuatro camas, para niños; otra para dispensario de enfermedades venéreo sifilíticas y un departamento para rayos X.

Dotados de las mismas dependencias generales que los anteriores, los hospitales de 30 camas estarán constituídos por una sala de clínica general, para hombres, de nueve camas; una de igual destino, de ocho camas, para mujeres; una para maternidad, de cuatro camas; una para niños, de tres camas; una para infecciosas, de seis camas; otra para dispensario de enfermedades venéreo sifilíticas y un departamento para rayos X.

Art. 9o. — Fíjase como promedio de costo por cama instalada, computadas proporcionalmente edificio, instalaciones, generales, útiles e instrumental médico, el de pesos 3.500. Sobre esta base, destínase hasta la cantidad de pesos 175.000 moneda nacional, para la construcción, instalaciones generales, instrumental médico y útiles de cada uno de los hospitales de cincuenta camas; y hasta la suma de $ 105.000 para cada uno de los de treinta camas, debiendo quedar ambos tipos de hospitales, con estas sumas correspondientes, totalmente terminados, instalados y en perfectas condiciones para los servicios que se les asigna por esta ley.

Entrega a las municipalidades, comunas o sociedades de beneficencia

El proyecto sigue después en esta forma:

Art. 10. — Una vez terminadas la construcción y las instalaciones de cada uno de estos hospitales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, será entregado por el P. E. y por intermedio de la Comisión de Hospitales y Asistencia Social, a la Municipalidad o comuna respectiva, o en su defecto, a la sociedad local de beneficencia, existente o creada con ese propósito, cuando ésta demostrara poseer suficientes garantías de capacidad para el sostenimiento y administración del hospital.

Art. 11. — La asistencia en los hospitales que se crean por los artículos 3 y 4 será gratuita, cuando menos en un cincuenta por ciento de los enfermos internados y en la totalidad que sólo concurra al consultorio externo. Esta gratuidad de servicios es indispensable para el asiento y funcionamiento de los citados organismos hospitalarios, su entrega a la Municipalidad o sociedad de beneficencia a que se refiere el artículo anterior o para la adjudicación de los subsidios regulares que en favor de los mismos se distribuirán según la presente ley.

Art. 12. — Los hospitales creados por disposición de esta ley serán subvencionados, para su sostenimiento, de los recursos provenientes de la misma, con sumas equivalentes, en la proporción que se fija en el presupuesto de gastos de la provincia y teniendo en cuenta, como base de la subvención, la gratuidad de servicios a que se refiere el art. 1o.

Colonias de Alienados. Sanatorios de llanura para enfermos tuberculosos. Institutos para el diagnóstico y tratamiento del cáncer

Art. 13. — Créase una Colonia de Alienados, de 200 camas, en las inmediaciones de la ciudad de Santa Fe, y otra con el mismo nombre e idénticas condiciones y capacidad, en las inmediaciones de la ciudad de Rosario. Autorízase a gastar hasta la cantidad de 700.000 pesos en cada uno de estos establecimientos, para la construcción de su edificio, instalaciones, instrumental y demás elementos médicos y generales para la internación y el tratamiento de los enfermos.

Art. 14. — Créanse cuatro sanatorios de llanura, destinados a enfermos tuberculosos.

La ubicación y capacidad, así como los fondos con que contará cada uno de estos establecimientos para la construcción de su edificio y el costo de sus instalaciones, se detallan, respectivamente a continuación: Santa Fe, 100 camas, hasta pesos 350.000; Rafaela, cincuenta cama, hasta pesos 175.000; Venado Tuerto, 50 camas, hasta pesos 175.000; Rosario, doscientas camas, hasta pesos 700.000.

Los edificios de estos sanatorios serán de tipo monoblock, standard, y tendrá la orientación particular que técnicamente convenga según la zona en que su ubicación quede fijada.

Art. 15. — Créase una Colonia de Niños Débiles y Convalecientes, dotada de cincuenta camas, en las inmediaciones de la localidad de San Justo, y otra, también con cincuenta camas, en las inmediaciones de Oliveros.

Destínasé para la construcción del edificio y las instalaciones generales de cada uno de estos establecimientos hasta la suma de 200.000 pesos.

Art. 16. — Tanto las colonias de alienados, los sanatorios de llanura como las colonias de niños débiles y convalecientes que se crean por los artículos 13, 14 y 15, serán sostenidos y administrados por el gobierno de la provincia, de acuerdo con el régimen que establece esta ley en sus disposiciones pertinentes.

Art. 17. — Créase un Instituto para el Diagnóstico y el Tratamiento del Cáncer, con 60 camas para internación de enfermos, en la ciudad de Santa Fe. Asígnase hasta la suma de pesos 210.000 para costear los gastos de la construcción del edificio, las instalaciones y elementos generales y la de hasta $ 115.000 para la compra de rádium y un equipo de radioterapia.

Art. 18. — Créase un Instituto para el Dignóstico y el Tratamiento del Cáncer, con 150 camas para la internación de enfermos, en la ciudad de Rosario. Destínase hasta la suma de pesos 500.000 para costear los gastos de la construcción del edificio, las instalaciones y elementos generales, y hasta la de pesos 210.000 para la compra de rádium y un equipo de radioterapia.

Art. 19. — Una vez que sean instalados y queden dispuestos para su funcionamiento los dos institutos a que se refieren los artículos 17 y 18, serán entregados en propiedad y para su sostenimiento y administración a las municipalidades respectivas.

Artículo 20. — Se faculta al P. E. para gestionar la exención de derechos aduaneros para todos los materiales, dotaciones, rádium y otros.

Comisión de Hospitales y Asistencia Social

El artículo 21, crea, dependiente del Ministerio de Gobierno, una comisión que se denominará Comisión de Hospitales y Asistencia Social. Tendrá asiento en Santa Fe y estará formada por un presidente y dos vocales, argentinos, médicos, con título nacional, de edad no menor de 35 años. El P. E. nombrará, con acuerdo legislativo, el presidente y los vocales quienes gozarán de sueldos y durarán en sus funciones cuatro años la primera vez y dos en lo sucesivo, pudiendo ser confirmados en períodos sucesivos. El artículo 23 dice que constituirán el personal técnico un contador tesorero, un médico inspector y un ingeniero arquitecto asesor inspector.

El proyecto reglamenta todo en sus demás artículos.

De los fondos

El art. 24 establece que la comisión de Hospitales y Asistencia Social usará y administrará, para los fines y de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, los fondos que, provenientes de los recursos creados por la misma, hayan sido depositados a su nombre en el Banco Provincial de Santa Fe y los que le sean acordados por subvenciones oficiales, donaciones particulares o por cualquiera otras aportaciones.

Art. 27. — El remanente que resultare de los recursos creados por esta ley de los que por otros conductos recibiera la Comisión de Hospitales y Asistencia Social, una vez realizadas todas las obras y ejecutadas todas las disposiciones que se establecen en la misma, destinaráse, en primer término, a la creación de nuevos establecimientos hospitalarios y a la ampliación de los existentes, y, después, a la ejecución de la futura Ley Orgánica de Asistencia Social, no debiendo ser utilizado para ningún otro fin.

Art. 28. — Los miembros de la Comisión de Hospitales y A. social serán responsables, personal y solidariamente, de los actos de la misma.

Estudios para un plan general de Asistencia Social

Art. 29. — La Comisión de Hospitales y Asistencia Social levantará un censo estadístico de todos los hospitales, dispensarios, salas de primeros auxilios, asilos, colegios-asilos, sociedades de beneficencia o de caridad mutualidades, sanatorios y clínicas particulares y de todas las demás instituciones y establecimientos públicos o privados existentes en la provincia y que tengan relación con la asistencia médica hospitalaria y social. Registrará también el censo las siguientes informaciones: condición, capacidad económica, número de socios —si es sociedad o mutualidad— características de organización y servicios que realiza cada una de las entidades; subvenciones municipales, provinciales, nacionales y particulares que éstas reciban y el cuántum de las mismas; número, condición social de los beneficiarios y especificación de los servicios y beneficios.

Todas las entidades a que se refiere este artículo quedan obligadas a suministrar, fielmente, a la Comisión de Hospitales y Asistencia Social, los informes que la misma les solicitara.

Art. 30. — Sobre la base del censo estadístico a que se refiere el artículo anterior y de los estudios de la morbilidad, mortalidad y elementos de salubridad en la provincia, que complementariamente también realizará la Comisión de Hospitales y Asistencia Social, ésta redactará y elevará al P. E. un anteproyecto de Ley Orgánica y de Coordinación y Regulación de la Asistencia Social, el cual contendrá, entre sus partes, un registro y un régimen legal de todos los hospitales, sociedades de beneficencia o caridad, mutualidades, asilos, colegios-asilos, sanatorios y demás entidades afines oficiales, mixtas o privadas y un régimen de los subsidios provinciales.

Art. 31. — Los estudios técnicos llevados a cabo para la composición de esta ley y los planos confeccionados para que sirvan de modelos de los edificios hospitalarios que por ella deberán ser construídos, todos agregados a la carpeta del proyecto respectivo y autenticados, deben servir de antecedentes a la Comisión de Hospitales y Asistencia Social.





DESMEMBRADA POR LA VORACIDAD JAPONESA

LA GRAN CAPITAL DE ORIENTE. — Nankin, la capital del gran país de Oriente que hoy es desmembrada por la voracidad japonesa. Las fuerzas niponas han entrado ya en la ciudad y sus jefes consideran que es cuestión de días la entrega total de la plaza. Mientras tanto la guerra sigue en China, sin que las derrotas desanimen por completo al estoico pueblo que habita la enorme nación amarilla.

Será Autorizado un Empréstito

Comprende el proyecto un plan general de constru[cción], sostenimiento y subvención de hospitales para e[n]fermos generales, habilitándose los recursos

CONSTRUCCIONES EN CONJUNTO

Financiación — Supresión de la Lotería Municipal

Art. 32. — Institúyese una Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, la cual creará en su seno una lotería que llevará por título el mismo de la Caja.

Art. 33. — El sistema de lotería consistirá en la emisi[ón] periódica de certificados de n[ú]meros a ser sorteados. Pa[ra] los sorteos se adoptarán l[os] programas de la Lotería de B[e]neficencia Nacional, de cuy[os] extractos resultarán las adju[di]caciones de los premios que c[on] anterioridad se establezcan.

Art. 34. — En cada sort[eo] deberá asignarse para premi[os] no menos del 60 o|o del val[or] total de los certificados de n[ú]meros a venderse.

Art. 35. — Los certificad[os] de números no podrán ser ve[n]didos al público a un prec[io] mayor que el de su valor e[s]crito en los mismos, y la c[o]misión que se pague a l[os] agentes intermediarios no d[e]berá pasar, en ningún caso, d[el] 15 o|o de ese valor.

Art. 36. — Exímese de to[do] impuesto provincial o munic[i]pal al expendio de certificad[os] de números de la Caja de Asi[s]tencia Social de la Provincia d[e] Santa Fe.

Art. 37. — Queda terminante[mente] prohibido, dentro del te[rritorio] de la provincia, la ve[n]ta de toda otra lotería, bono [o] cupón no autorizados por con[venio] de reciprocidad, con e[x]cepción de la Lotería Nacion[al] de Beneficencia.

Art. 38. — Los infractores [al] artículo anterior sufrirán el co[mi]miso de los billetes, bonos [o] cupones que se encontrasen e[n] su poder y pagarán la suma d[e] un mil pesos moneda naciona[l]

(PASA A LA Pág. 4)

CIFRAS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

Los Gastos que Irrogan Todos los Ministerios

Las Cámaras deben comenzar a considerar el cálculo de recursos en una de las sesiones próximas a realizar

PRESUPUESTO DE LA JEFATURAS

La Comisión de Presupuesto de Ambas Cámaras, Diputados y Senadores, han quedado citadas para el día viernes próximo a fin de iniciar el estudio del proyecto de presupuesto remitido por el P. Ejecutivo y que regirán el año 1938.

Ya hemos dado amplias informaciones que se relacionan con el referido proyecto. Los gastos totales, excluídos los de instituciones y reparticiones autónomas no incorporadas, se ha fijado en $ 49.039.762. Los recursos se establecen en totales en la suma de 49.074.000 pesos.

Se establece en el proyecto que en el caso de que no fuese posible dar cumplimiento a la ley 2504 de conversión de la Deuda Pública, el P. Ejecutivo procederá a introducir, en los distintos anexos del presupuesto, economías por un total de un millón de pesos dando cuenta a las Cámaras legislativas.

LA CAMARA DE SENADORES

Para la Cámara de Senadores el presupuesto destina para dieta de 19 senadores, en 12 cuotas de $ 500 cada una, la suma de $ 114.000 anual; para el resto del personal $ 3.175 por mes; para el personal de servicio, pesos 6.600; gastos, 25.700, siendo el total de $ 236.400.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

Establece para la Cámara de Diputados, dieta para 41 de sus miembros, en 12 cuotas de pesos 500 cada una, $ 246.000 por año. Para el personal administrativo y técnico se establece la suma anual de $ 111.060. Para el personal de servicio 13.800 pesos por año y para gastos, pesos 40.300. El total está establecido en $ 411.160.

EL PODER EJECUTIVO

En lo que respecta a la gobernación, para el personal administrativo y técnico, dedica la suma de $ 77.520 al año. Para el personal de servicio se establece pesos 820 que significa $ 9.840 por año; para gastos de representación del señor gobernador, se establece $ 7.200 por año; para representación del señor vicegobernador $ 3.600 por año y para eventuales $ 7.200. De allí que el capítulo de la gobernación lleva $ 105.360 por año.

EL MINISTERIO DE Gno.

Se asigna en el presupuesto un total de $ 9.010 mensual y $ 108.120 anuales para el Dpto. de Gobierno, Justicia y Culto. El ministro percibe un sueldo mensual de $ 1500, el subsecretario, $ 1000; el oficial mayor, $ 700; el oficial 2o., $ 550 y así los restantes.

Viene después el personal obrero y de Maestranza. Establece, en total, por mes $ 770, anual $ 9240. Para gastos generales, $ 68.400 y en total, $ 207.760.

EL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Para el Ministerio de I. Pública y Fomento se asigna la suma mensual de $ 7210, para el personal de servicio $ 340, por año, incluído gastos de representación y otros, $ 104.760.

EL MINISTERIO DE HACIENDA

Para el Ministerio de Hacienda, se destina la suma de pesos 5.610 mensual y $ 67.680 por año. El ministro $ 1500; el subsecretario, $ 1.000. Los restantes igual que los otros ministerios. En total se insumen pesos 83.200 por el año.

LAS JEFATURAS

El presupuesto establece lo siguiente:

Inspección General de Policía

1 oficial mayor (Inspector general), $ 700; 4 oficial 3o. (Subinspector), $ 500; 7 oficial 5o. (Jefe Policía Caminera, $ 450; 9 oficial 7o., $ 400; 6 auxiliar 5o. $ 240; 7 auxiliar 6o., $ 220; 10 auxiliar 9o., $ 170; 3 ayudante 1o., $ 150; 1 ayudante principal $ 160; 5 ayudante 4o., $ 120.

Se entienden todos sueldos mensuales.

Para la Jefatura de La Capital se establece lo siguiente:

Jefe de Policía, $ 1000; 1 oficial mayor, $ 700; 4 oficial 2o., $ 550; 5 oficial 3o., $ 500; 6 oficial 4o., $ 475; 8 oficial 6o., pesos 425; 9 oficial 7o., $ 400; 10 oficial 8o., $ 375; 1 auxiliar mayor, $ 350; 2 auxiliar 1o., pesos 325; 3 auxiliar 2o., $ 300; 4 auxiliar 3o., $ 280; 5 auxiliar 4o., $ 260; 6 auxiliar 5o., $ 240; 7 auxiliar 6o., $ 220; 8 auxiliar 7o., $ 200; 9 auxiliar 8o., $ 180; 10 auxiliar 9o., $ 170; 1 ayudante principal, $ 160; 2 ayudante 1o., $ 150; 3 ayudante 2o., $ 140; 4 ayudante 3o., $ 130; 5 ayudante 4o., $ 120; 6 ayudante 5o., $ 110; 7 ayudante 6o., $ 100.

JEFATURA DE POLICIA DE ROSARIO

Item I: Personal administrativo y técnico profesional. —

Jefe, $ 1200; 2 oficial principal, $ 600; 2 oficial 2o., $ 550; 3 oficial 3o., $ 500; 6 oficial 4o., $ 475; 8 oficial 6o., $ 425; 9 oficial 7o., $ 400; 11 auxiliar mayor, $ 350; 12 auxiliar 1o., $ 325; 13 auxiliar 2o., $ 300; 14 auxiliar 3o., $ 280; 16 auxiliar 5o., $ 240; 17 auxiliar 6o., $ 220; 18 auxiliar 7o., $ 200; 19 auxiliar 8o., $ 180; 20 auxiliar 9o., $ 170; 21 ayudante principal, $ 160; 22 ayudante 1o., $ 150; 23 ayudante 2o., $ 140; 24 ayudante 3o., $ 130; 26 ayudante 5o., $ 110; 27 ayudante 6o., $ 100.

JEFATURA DE G. OBLIGADO

Item I: Personal administrativo y técnico profesional. —

1 oficial mayor (jefe), $ 700; 11 auxiliar mayor, $ 350; 13 auxiliar 2o. (médico), $ 300; 17 auxiliar 6o., $ 220; 18 auxiliar 7o., $ 200; 19 auxiliar 8o., pesos 180; 20 auxiliar 9o., $ 170; 22 ayudante 1o., $ 150; 25 ayudante 4o., $ 120; 26 ayudante 5o., pesos 110.

Item II: Personal obrero y de Maestranza. —

27 ayudante 6o., $ 100.

Item III: Personal de servicio —

27 ayudante 6o., $ 100.

Item V: Personal de clase de tropa de policía. —

Sargentos, $ 110; cabos, pesos 105; agentes, $ 100.

Gastos. —

1. Alquiler casa; 2. Gastos de oficina y eventuales; 3. Conducción de presos y comisiones del servicio, incluso pasajes y transportes; 4. Forrajes; 5. Nafta, lubricantes, repuestos y reparaciones; 6. Manutención de presos.

JEFATURA DE VERA

Personal administrativo y técnico profesional. —

1 oficial mayor (jefe), $ 700; 12 auxiliar 1o., $ 325; 13 auxiliar 2o. (médico), $ 300; 17 auxiliar 6o., $ 220; 18 auxiliar 7o., $ 200; 19 auxiliar 8o., $ 180; 20 auxiliar 9o., $ 170; 22 ayudante 1o., $ 150; 25 ayudante 4o., $ 120; 26 ayudante 5o., $ 110.

Personal obrero y de maestranza. —

27 ayudante 6o., $ 100.

Personal de clase y tropa de policía. —

Sargentos $ 110; cabos $ 105; agentes 100.

Gastos —

1. alquiler casa comisaría; 2. gastos de oficina y eventuales; 3. conducción de presos y comisiones del servicio, incluso pasajes y transportes.

JEFATURA DE GARAY

Item I: Personal administrativo y técnico profesional. —

3 oficial 1o. (jefe), $ 600; 12 auxiliar 1o., $ 325; 13 auxiliar 2o. (médico), $ 300; 17 auxiliar 6o., $ 220; 18 auxiliar 7o., $ 200; 19 auxiliar 8o., $ 180; 20 auxiliar 9o., $ 170; 21 ayudante principal, $ 160; 22 ayudante 1o., $ 150; 25 ayudante 4o., $ 120; 26 ayudante 5o., $ 110.

Personal obrero y de maestranza. —

27 ayudante 6o., $ 100.

Personal de servicio. —

27 ayudante 6o., $ 100.

Personal de servicio. —

27 ayudante 6o., $ 100.

Personal de clase y tropa de policía. —

Sargentos $ 110; cabos, $ 105; agentes, $ 100.

GASTOS

1. Alquiler casas comisarías. 2. Gastos de oficina y eventuales. 3. Conducción de presos y comisiones del servicio, incluso pasajes y transportes. 4. Forrajes. 5. Nafta, lubricantes, repuestos y reparaciones. 6. Manutención de presos.

Item I: Personal administrativo y técnico profesional: 2 oficiales principales $ 600; 12 auxiliares 1o. $ 325; 13 auxiliares 2o. (médico), $ 300; 17 auxiliares 6o. $ 220; 18 auxiliares 7o. $ 200; 19 auxiliares 8o. $ 180; 20 auxiliares 9o. $ 170; 22 ayudantes 1o. $ 150; 25 ayudantes 4o. $ 120; 26 ayudantes 5o. $ 110.

Personal obrero y de maestranza. 27 ayudantes 6o. $ 100.

Personal de servicio: 27 ayudantes 6o. $ 100.

Personal de clase y tropa de policía: Sargentos $ 110; Cabos $ 105. Agentes $ 100.

4.— Forrajes. 5. Nafta y lubricantes y reparaciones. 6. Manutención presos.

Jefatura 9 de Julio

Item I: Personal administrativo y técnico profesional.—

3. Oficial 1o. (Jefe) 600; 12. Auxiliar 1o 325; 13. Auxiliar 2o (Médico), 300; 17. Auxiliar 6o 220; 18. Auxiliar 7o. 200; 19. Auxiliar 8o. 180; 20 Auxiliar 9o. 170; 22 Ayudante 1o. 150; 25 Ayudante 4o. 120; 26 Ayudante 5o. 110.

Item II. Personal obrero y de Maestranza.—

27 Ayudante 6o. 100;

Item III: Personal de servicio—

27 Ayudante 6o. 100

Personal de clase y tropa de policía.—

Sargentos 110; Cabos 105; Agentes 100.

Gastos.—

1. Alquiler de casa; 2. Gastos de oficina y eventuales; 3. Conducción de presos y comisiones del servicio, incluso pasajes y transportes; 4. Forrajes; 5. Nafta, lubricantes, repuestos y reparaciones; 6. Manutención de presos.

TOTAL ITEM IV

Total del inciso

Jefatura de San Cristóbal

Item I: Personal administrativo y técnico profesional.—

1. Oficial Mayor (Jefe) 700; 12 Auxiliar 1o. 325; 13 Auxiliar 2o. (Médico) 300; 17 Auxiliar 3o., 220; 18 Auxiliar 7o., 200; 19 Auxiliar 8o., 180; 20 Auxiliar 9o., 170.

JEFATURA DE SAN JAVIER

Personal administrativo y técnico profesional: 3. Oficial 1o. (Jefe), 1, $ 600; 12. Auxiliar 1o. 1, 325; 13. Auxiliar 2o. (médico), 1, 300; 17. Auxiliar 6o., 1, 220; 18. Auxiliar 7o. 2, 200; 19. Auxiliar 8o., 8, 1800; 20. Auxiliar 9o., 1, 170; 21. Ayudante principal, 2, 160; 22. Ayudante 1o., 5, 150; 25. Ayudante 4o., 1, 120; 26. Ayudante 5o., 6, 110.

Item II: Personal obrero y de maestranza: 25. Ayudante 4o., 1, 120; 27. Ayudante 6o., 2, 100.

Personal de Servicio: 27. Ayudante 6o., 2, 100.

Personal de clase y tropa de policía: Sargentos, 4, 110; Cabos, 7, 105; Agentes, 43, 100.

Gastos: 1. Alquiler de casas comisarías; 2. Gastos oficinas y eventuales; 3. Conducción presos y comisiones del servicio, incluso pasajes y transportes; 4. Forrajes; 5. Nafta, lubricantes, repuestos y reparaciones; 6. Manutención de presos.

JEFATURA DE CASTELLANOS

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional: 1. Oficial mayor (jefe) 1, $ 700; 11. Auxiliar mayor, 1, 350; 13. Auxiliar 2o. (médico), 1, 300; 17. Auxiliar 6o., 2, 220; 17. Auxiliar 7o., 1, 200; 19. Auxiliar 8o., 31, 180; 20. Auxiliar 9o., 1, 170; 22. Ayudante 1o., 10, 150; 25. Ayudante 4o., 2, 120; 26. Ayudante 5o., 13, 110. Total Item 1: 72.

De la Estada de Nuestro Intendente en Montevideo



CON EL DOCTOR TERRA. — El presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Gabriel Terra y nuestro lord mayor señor Francisco Bobbio, durante la visita de cortesía que éste hiciera al primer magistrado uruguayo.

Infracción al Código Aduanero

Comprobándose la infracción, una empresa sería multada en un millón de pesos

Hemos informado en una edición anterior de un denuncia radicada contra una fuerte empresa a la que se acusa de infracción al Código Aduanero cometida por medio de reembarco de mercaderías que han pasado por Puerto Santa Fe y destinadas a puertos fuera del país.

Hemos dicho de que se había señalado una audiencia la que se ha realizado ante el señor Juez Federal, doctor Hernández López.

Si bien no se han suministrado informaciones oficiales, ya que se trata de una denuncia que encierra gravedad y el sumario es secreto, estamos en condiciones de suministrar algunos datos que damos por el interés público que tiene.

LA DEFENSA PRESENTADA

Ha estado en Santa Fe el gerente general de la empresa acusada y el subgerente. Patrocinados por un abogado de este foro han asistido a la audiencia realizada en el Juzgado Federal en la cual el procurador federal concurrió también. Los representantes de la empresa presentaron un alegato extensísimo para negar la existencia de la infracción que se le imputa acompañado de notas fotográficas.

Como hemos dicho de progresar, vale decir, de probarse la infracción la multa alcanzaría a un millón de pesos, aparte de otra responsabilidad que pudiera surgir.

ACUSACION Y DEFENSA

En este asunto la justicia federal ha señalado una nueva audiencia que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 de la mañana. Es para la acusación y la defensa. Asistirán a ella las partes, esto es el denunciante y la acusada. Serán presentadas las pruebas. Realizado esto el asunto continuará su trámite y con vista al Procurador Fiscal el juez deberá dictar la resolución declarando lo que corresponda. Si se rechaza la denuncia o si se prueba, será siempre una resolución de mucho interés público. El denunciante, puede en su oportunidad, asumir el rol de querellante.

Comenzó ya la Bajante del Río Paraná

Se ha iniciado en el día de ayer la bajante del río en jurisdicción del Puerto de Santa Fe.

La altura era de 3.94, habiendo bajado en las últimas 24 horas 2 centímetros.

En los puertos del norte sigue la bajante en forma lenta.

Las Vacaciones de Alumnos de las Escuelas Lainez

Como todos los años, la Inspección Seccional de Escuelas Láinez mandó a la Colonia de Vacaciones del Consejo Nacional de Educación en Tandil, provincia de Buenos Aires, el primer contingente de alumnos de las escuelas Láinez. Se encuentran en aquella Colonia de Vacaciones los alumnos de los siguientes establecimientos educacionales: Puerto San Martín, Villa Constitución, Pavón, Arroyo Seco, Barrio Godoy, Barrio Ludueña y otras. En breve será resuelto todo lo necesario para mandar el segundo contingente.

Los alumnos que gozan de las referidas vacaciones están bajo el cuidado y vigilancia, en carácter de celadoras, de las maestras señoritas Gertrudis Egem, Herminia Hiskurris, Emilia Ruiz Huidrobo y Rosa Chausk.

Nuevos Profesionales

Terminó sus estudios de ingeniero químico en la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad del Litoral, el señor Rafael S. Padula, después de haber rendido satisfactoriamente las últimas pruebas de la carrera.

El señor Padula, trabaja desde hace dos años en la importante empresa "La Celulosa Argentina", desempeñando actualmente el cargo de jefe de laboratorio de la nombrada fábrica establecida en Zárate.

—Rindió con éxito sus últimos exámenes teórico prácticos la señorita Carmen Martín Alvarez, conquistando el título de profesora de Corte y Confección.

Con este motivo ha sido muy cumplimentada por sus numerosas relaciones.

(VIENE DE LA Pág. 3)

por cada infracción.

Art. 39. — Los billetes, bonos o cupones que se comisaran serán incinerados, antes de la jugada correspondiente, por el Directorio de la Caja, el cual levantará, en cada caso, un acta que deberá ser autorizada por el escribano de gobierno.

Art. 40. — Los beneficios líquidos que la Caja produzca serán depositados, después de cada sorteo, en el Banco Provincial de Santa Fe, a nombre de la Comisión de Hospitales y Asistencia Social, a fin de que constituyan los recursos económicos y financieros con que será ejecutada esta Ley de Asistencia Hospitalaria y Organización de la Asistencia Social.

Art. 41. — Constituirán también recursos de la Caja de A. Social, a los cuales se dará el mismo destino que a los anteriores, los donativos de los particulares, las multas aplicadas por infracción a los juegos prohibidos y el producido de los premios recaídos en los certificados de números que no hayan sido cobrados.

Art. 42. — El gobierno de la Provincia garantiza todas las operaciones de la Caja de A. Social de la Provincia de Santa Fe.

Directorio

Art. 43. — La Dirección y Administración de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, quedará confiada a un directorio compuesto por un presidente y dos vocales, y el cual dependerá del Ministerio de Gobierno. Serán vocales implícitos del directorio los presidentes de los directorios del Banco Provincial de Santa Fe, casas Santa Fe y Rosario. Estos dos cargos serán desempeñados ad-honorem. El presidente del directorio será nombrado por el P. E. con acuerdo de la Legislatura, no podrá tener ninguna otra función pública rentada y durará tres años, pudiendo ser confirmado para nuevos períodos.

Art. 44. — El P. E. creará el personal administrativo de la Caja, el cual quedará bajo la dependencia del directorio de la misma y será, en lo sucesivo, removido por éste.

Art. 45. — El directorio someterá anualmente, antes del 15 de julio, a la aprobación del P. E. el presupuesto de sus gastos, el programa de las emisiones y una memoria sobre la marcha de la institución.

Empréstito

El P. E. queda facultado para contratar un empréstito de cinco millones de pesos al tipo del cinco por ciento de interés anual.

TERMINO LA DEPURACION DEL PADRON

La Secretaría Electoral Nacional se encuentra en plena actividad con motivo de los próximos comicios de marzo. Ha terminado ya la tarea de la depuración del padrón cívico que se utilizará en esa lucha comicial.

Se informa que el Registro definitivo estará impreso el día 10 del mes de enero próximo.

Como se sabe los diputados nacionales terminan su mandato el mes de abril del año próximo. En reemplazo de ellos en la elección